



Real Federación Española de Natación

## NORMATIVA X LIGA TERRITORIAL ALEVIN Temporada 2007-2008

### 1. FECHAS

JORNADA	FECHA
Primera	Noviembre 2007
Segunda	Diciembre 2007
Tercera	Enero 2008
Cuarta	Febrero 2008
Quinta	Marzo 2008
Sexta	Abril 2008

2. LUGAR: Las Federaciones Territoriales designarán la/s instalación/es -piscina de 25 m. ó 50 m. ver punto 7.1- donde celebrar las distintas jornadas sin más requisito que el cumplimiento de las condiciones mínimas reglamentarias.

### 3. EDADES: Categoría ALEVIN:

MASCULINO: 12 y 13 años (nacidos en 1996 y 1995)  
FEMENINO: 11 y 12 años (nacidas en 1997 y 1996)

### 4. PROGRAMA

1ª JORNADA - Noviembre 2007	2ª JORNADA - Diciembre 2007	3ª JORNADA - Enero 2008
1. 100 Braza M96	11. 100 Libres M96	21. 100 Estilos M96
2. 100 Braza F97	12. 100 Libres F97	22. 100 Estilos F97
3. 100 Braza M95	13. 100 Espalda M95	23. 100 Mariposa M95
4. 100 Braza F96	14. 100 Espalda F96	24. 100 Mariposa F96
5. 100 Espalda M96	15. 100 Mariposa M96	25. 200 Libres M96
6. 100 Espalda F97	16. 100 Mariposa F97	26. 200 Libres F97
7. 200 Espalda M95	17. 200 Braza M95	27. 200 Libres M95
8. 200 Espalda F96	18. 200 Braza F96	28. 200 Libres F96
9. 4x100 Libres M95-96	19. 4x100 Espalda M95-96	29. 4x100 Braza M95-96
10. 4x100 Libres F96-97	20. 4x100 Espalda F96-97	30. 4x100 Braza F96-97
4ª JORNADA - Febrero 2008	5ª JORNADA - Marzo 2008	6ª JORNADA - Abril 2008
31. 200 Estilos M95	39. 50 Libres M96	49. 800 Libres M96
32. 200 Estilos F96	40. 50 Libres F97	50. 800 Libres F97
33. 400 Libres M96	41. 100 Libres M95	51. 800 Libres M95
34. 400 Libres F97	42. 100 Libres F96	52. 800 Libres F96
35. 400 Libres M95	43. 200 Estilos M96	53. 4x100 Estilos M95-96
36. 400 Libres F96	44. 200 Estilos F97	54. 4x100 Estilos F96-97
37. 4x100 Mariposa M95-96	45. 200 Mariposa M95	
38. 4x100 Mariposa F96-97	46. 200 Mariposa F96	
	47. 8x50 Libres M95-96	
	48. 8x50 Libres F96-97	

### 5. FORMULA DE COMPETICIÓN

Cada Federación Territorial podrá organizar libremente las pruebas incluidas en el programa del apartado anterior sin más requisitos que los siguientes:

- 5.1. Las pruebas se disputarán por el sistema contrarreloj.
- 5.2. Sólo se considerarán válidos los resultados de las pruebas que se organicen en desarrollo de las jornadas contempladas en esta normativa. Las distintas Federaciones Territoriales deberán incluir en su calendario oficial de la presente temporada las distintas jornadas y comunicárselo a la RFEN antes del 1 de Noviembre de 2007
- 5.3. Para satisfacer las necesidades de las distintas Federaciones se permite que las jornadas se desarrollen en las sesiones que sean necesarias con el orden que crean oportuno, siempre y cuando se disputen en el plazo señalado en el apartado 1 de esta circular.
- 5.4. Sin perjuicio de lo que en tal sentido regulen la distintas Federaciones Territoriales, y a los efectos de esta Liga, **los nadadores podrán tomar parte en un máximo de dos pruebas individuales más la prueba de relevos por jornada**, igualmente, los clubes podrán inscribir y participar con el número de nadadores que deseen.
- 5.5. En las competiciones que, en desarrollo de esta normativa, se organicen por las distintas Federaciones Territoriales deberán participar, al menos, dos clubes por instalación. Carecerán de validez a los efectos de esta Liga los resultados conseguidos en competiciones que no cumplan con este requisito.
- 5.6. En la prueba de relevos 4x100m. espalda todos los nadadores saldrán desde dentro del agua.

### 6. REMISIÓN DE RESULTADOS



## Real Federación Española de Natación

- 6.1. Los resultados de las distintas jornadas deberán remitirse por las FEDERACIONES TERRITORIALES a la sede de la R.F.E.N. **antes del día 15 del mes siguiente** al señalado en la presente normativa.
- 6.2. La remisión de los resultados podrá hacerse mediante envío de las actas oficiales y del disquete correspondiente. En este último caso deberá hacerse llegar junto al disquete, certificado expedido por la FEDERACIÓN TERRITORIAL remitente que acredite que el contenido del mismo se corresponde con los resultados oficiales de la competición y que ésta ha sido organizada cumpliendo con la presente normativa. Si la vía utilizada fuera correo electrónico la certificación deberá ir referida al oportuno correo y fichero.
- 6.3. Los resultados remitidos con posterioridad al plazo fijado no serán tenidos en cuenta para la elaboración de las clasificaciones.
- 6.4. A efectos de codificación informática, aunque se altere el orden de pruebas, se deberá mantener la numeración que figura en el apartado número 4 de la presente normativa.

## 7. CLASIFICACIONES DE LAS JORNADAS

- 7.1. Con los resultados recibidos la RFEN elaborará una clasificación para cada prueba, edad y sexo en el que se incluirán todos los nadadores que cumplan con los requisitos exigidos en la presente normativa. En esta clasificación no se tendrá en cuenta la conversión de los resultados realizados en piscina de 50 metros.
- 7.2. Las clasificaciones serán publicadas en la página web de la R.F.E.N. [www.rfen.es](http://www.rfen.es) y enviadas a las sedes de las distintas FEDERACIONES TERRITORIALES, quienes, por el medio que estimen oportuno, las harán públicas entre los clubes y deportistas afiliados a su Federación.
- 7.3. Para la inclusión de los nadadores en estas clasificaciones los deportistas deberán estar en posesión de la correspondiente licencia territorial, abonando los derechos administrativos establecidos por la R.F.E.N.

## 8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- 8.1. A efectos de puntuación sólo se tendrán en cuenta, como máximo, tres nadadores por club en cada prueba individual y un equipo de relevos, con independencia de los que hayan participado.
- 8.2. En las pruebas individuales puntuarán los nadadores incluidos en cada clasificación de la siguiente manera: 203, 200, 198, 197, 196, 195 ... y así sucesivamente hasta 1 punto. En el supuesto del club que tenga clasificados más de tres nadadores en la misma prueba sólo puntuará con los tres primeros. Los situados después, es decir 4º, 5º, 6º, etc., no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.3. Para las pruebas de relevos se duplicará la puntuación de las pruebas individuales. En el supuesto del club que tenga clasificado más de un equipo de relevos en la misma prueba sólo puntuará el primero. Los situados después no serán computados, corriéndose su puntuación al siguiente en la clasificación que no sea de ese mismo club.
- 8.4. En caso de igualdad de tiempo, y siempre que tengan derecho a puntuar, se sumarán los puntos a repartir y se dividirán entre el número de nadadores empatados. El resultado de esta operación otorgará el número de puntos que se adjudicará a cada nadador. De manera similar se procederá en el caso de que los empatados fueran equipos de relevos de distintos clubes.

## 9. CLASIFICACIONES FINALES

### 9.1. Por clubes.

- 9.1.1. Femenina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas femeninas).
- 9.1.2. Masculina (suma de todos los puntos obtenidos en las pruebas masculinas).

### 9.2. Por Federaciones Territoriales.

- 9.2.1. Total femenina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación femenina).
  - 9.2.2. Total masculina (suma de los puntos obtenidos por los clubes de cada Federación Territorial en la clasificación masculina).
- En caso de empate en la clasificación se resolverá la igualdad a favor del club ó Federación que tenga mayor número de primeros puestos. Si persistiera esa igualdad, resolverá el mayor número de segundos puestos, terceros, etc..

## 10. TÍTULOS Y PREMIOS

### 10.1. Por clubes.

- 10.1.1. Categoría Femenina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la X LIGA TERRITORIAL ALEVIN por CLUBES.
- 10.1.2. Categoría Masculina: Trofeo al Club primer clasificado y título de CAMPEÓN de ESPAÑA de la X LIGA TERRITORIAL ALEVIN por CLUBES.

### 10.2. Por Federaciones Territoriales.

- 10.2.1. Categoría Femenina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la X LIGA TERRITORIAL ALEVIN por FEDERACIONES.
- 10.2.2. Categoría Masculina: Trofeo a la FEDERACIÓN TERRITORIAL primera clasificada y título de CAMPEONA de ESPAÑA de la X LIGA TERRITORIAL ALEVIN por FEDERACIONES.